ACTA DE LA SESIÓN DE CARACTER EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS (TARIFA)

2026/3 (12.11.2026)

En Facinas siendo las 08:15 horas del día 12 de noviembre de 2026, se reunieron en el salón de sesiones de la Entidad Local Autónoma de Facinas los componentes, que a continuación se expresan, de su Junta Vecinal, bajo la Presidencia de Cristóbal Juan Iglesias Campos, y la asistencia de forma telemática del Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Tarifa, Fco. Javier Ochoa Caro, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria. En la convocatoria se justificó el motivo de la urgencia y el carácter extraordinario de la sesión.

Lista de asistentes

Presidente:	Cristóbal Juan Iglesias Campos
Vocales:	German Gil Paz
	Yolanda Trujillo Araujo.
	Manuel García Araujo
Sr. Interventor	Alfonso Vera Tapia (asiste de forma telemática)

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura del texto de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PARTE RESOLUTIVA

1. **RATIFICAR EL MOTIVO DEL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA SESION.**

Se ratifica por parte de los miembros de la Junta Vecinal el motivo de la urgencia y el carácter extraordinario de la sesión en la necesidad de aprobar, con carácter inaplazable, el PROYECTO B.E. PARA LA REFORMA DE LA CASETA MUNICIPAL DE FACINAS, dado el retraso en la adjudicación de su redacción y posterior tramitación del expediente, para su remisión a Diputación antes del 13 de Noviembre, plazo improrrogable para ello.

2. **APROBACION PROYECTO B.E. MODIFICADO III "REFORMA CASETA MUNICIPAL DE FACINAS"**

Se somete a la aprobación la siguiente:

Firma 2 de 2 | Cristobal Juan Iglesias Campos | 13/11/2026 | Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2 | Francisco Javier Ochoa Caro | 13/11/2026 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	4cbf40ffc50b4367b7f9cbb981c76263001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA ELA DE FACINAS

ASUNTO: Aprobación del proyecto básico y ejecución (Modificado III) de la obra denominada REFORMA CASETA MUNICIPAL FACINAS - (PLAN + INVERSIONES CADIZ 2026 y PPCOS 2026-27, de la Diputación de Cádiz), redactado por el arquitecto Antonio José Crespo Morales, colegiado nº 240 del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.

ANTECEDENTES DE HECHO

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

1º Providencia de encargo de Alcaldía de fecha 08.06.26.

2º Resolución de Presidencia Ela Facinas nº 152 de fecha 22/09/26 de Adjudicación contrato menor para el encargo de redacción de proyecto al arquitecto Antonio José Crespo Morales, colegiado nº 240 del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.

3º Proyecto básico y ejecución (Modificado III) de la obra denominada REFORMA CASETA MUNICIPAL FACINAS, elaborado por el arquitecto Antonio José Crespo Morales, fechado en noviembre de 2026.

4º Informe de estudio geotécnico del terreno, de la empresa Sergeyco.

5º Certificado de Titularidad Municipal de la Caseta Municipal de fecha 25/06/26

6º Informe Técnico de viabilidad urbanística emitido por Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tarifa, de fecha 6 de abril de 2026 (Expt. 2026/2717 Facinas).

7º Informe supervisión proyecto Modificado II favorable del Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 27/10/26.

8º Informe Jurídico del Técnico Asesor de Patrimonio con carácter favorable, de fecha 28/10/26.

9º Informe de Intervención de fecha 11/11/26 sobre los recursos propios del Presupuesto 2026 de la Ela Facinas.

MARCO NORMATIVO

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante LISTA).
- Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa.

Firma 2 de 2 | Cristobal Juan Iglesias Campos | 13/11/2026 | Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2 | Francisco Javier Ochoa Caro | 13/11/2026 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	4cbf40ffc50b4367b7f9cbb981c76263001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Competencia administrativa

El art. 139.2 de la LISTA establece que los actos a los que se refieren los artículos 137 y 138 de dicha ley, sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, declaración responsable o comunicación, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.

A tal efecto, compete a la Alcaldía-Presidencia la aprobación del expediente conforme a lo establecido en el art.21.1q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO: Instrucción del procedimiento

La instrucción del procedimiento se ha realizado conforme a lo establecido en el artículo 140 de la LISTA, integrándose en el expediente los informes técnico y jurídico preceptivos.

TERCERO: Sobre la aprobación del proyecto modificado de obra pública.

Examinado por la Oficina Técnica Municipal el proyecto (modificado II) básico y de ejecución denominado "Reforma Caseta Municipal de Facinas", se ha emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, José Carlos Barragán Rubio, con fecha 28.10.26 informe técnico de supervisión, que señala que los terrenos se encuentran clasificados por el Plan General vigente para el término municipal de Tarifa como Suelo Urbano Consolidado, Equipamiento, Categorías y Sistemas Generales de la Adaptación Parcial del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que las obras que se pretenden son urbanísticamente viables. El proyecto básico y de ejecución (modificado II) ha sido redactado por el arquitecto Antonio José Crespo Morales, colegiado nº 240 del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, en octubre de 2026. Asimismo, se ha emitido informe jurídico favorable por el Técnico Asesor Jurídico de Patrimonio en fecha 28 de octubre de 2025.

La memoria debe definir suficientemente los actos que se pretenden realizar, y en ésta se indican los trabajos previstos para la reforma de la Caseta Municipal de Facinas, recinto de pública concurrencia de 544,81 m² de superficie construida, mediante dos fases de ejecución. La fase 1 contempla la nueva cubierta sobre cuatro pórticos de celosía, cimentación, salidas laterales, accesibilidad e instalaciones de seguridad; la fase 2 comprende la nivelación del pavimento, la reorganización de aseos, barra y escalinata, junto con sus instalaciones; con un plazo de ejecución de cuatro meses. El presupuesto Base de licitación es de 286.622,03 € (IVA incluido). Al respecto, el informe de supervisión técnico indica: "*debe hacerse constar expresamente en el expediente el importante incremento del coste de la actuación, que supera el doble*

Firma 2 de 2 | Cristobal Juan Iglesias Campos | 13/11/2026 | Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2 | Francisco Javier Ochoa Caro | 13/11/2026 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	4cbf40ffc50b4367b7f9cbb981c76263001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

del presupuesto inicial de contrata. La suficiencia del crédito, la asunción de la aportación propia y la adecuación de la financiación a las condiciones de los programas corresponden a los órganos administrativos y económicos competentes, y no constituyen objeto de acreditación por el presente informe de supervisión técnica".

De conformidad con lo previsto en el art. 139.1 de la LISTA, la aprobación del proyecto equivale a la concesión de licencia de obra a efectos del inicio de la misma.

CUARTO- Sobre la aprobación del Proyecto por la Junta Vecinal.

En el informe de Intervención de fecha 11.11.26 determina que al superar el importe del proyecto el 10% de los recursos propios del Presupuesto de la ELA para el ejercicio 2026 (78.367,248 €), corresponde a la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, con arreglo al art. 20.1.e) del Decreto 156/2021, de 4 de mayo, por el que se regulan las Entidades Locales Autónomas de Andalucía, en concordancia con los previsto en el art. 231.1 LCSP y en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y en concordancia con la delegación de competencias propias del Ayuntamiento de Tarifa a favor de la Entidad Local Autónoma de Facinas por acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2024

Por todo ello se propone a la JUNTA VECINAL DE FACINAS conforme a los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º Aprobar el proyecto básico y de ejecución denominado **"REFORMA CASETA MUNICIPAL DE FACINAS",** redactado por el arquitecto Antonio José Crespo Morales, colegiado nº 240 del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz , fechado en noviembre de 2026 cuyo presupuesto según Base de licitación es de 286.622,03 € y plazo de ejecución previsto es de 4 meses.

- Técnico Director de las obras: Jose Carlos Barragan Rubio.
- Técnico Director de Ejecución: José Carlos Barragan Rubio.
- Coordinador de Seguridad y Salud: José Carlos Barragan Rubio.

2º Como representante titular de la Administración para la recepción de esta actuación Manuel Herrera Maldonado, Arquitecto Técnico Municipal, como suplente del mismo, en su caso, indistintamente, Ángel Sena Trujillo, Arquitecto Municipal.

Los terrenos se encuentran clasificados por el Plan General vigente para el término municipal de Tarifa como Suelo Urbano Consolidado.
Calificación: Equipamiento
Ref. Catastral: 7334101TF5073S

3º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aprobado el proyecto y previamente a la tramitación del expediente de contratación de las obras, deberá procederse por el técnico municipal competente al replanteo

Firma 2 de 2 | Cristobal Juan Iglesias Campos | 13/11/2026 | Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2 | Francisco Javier Ochoa Caro | 13/11/2026 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	4cbf40ffc50b4367b7f9cbb981c76263001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

del proyecto aprobado, el cual consistirá en comprobar la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, que será requisito indispensable para el inicio de la misma.

4º Delegar al Presidente de la Entidad Local Autónoma de Facinas para aprobar los pliegos y así como la aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación de la obra "Reforma de la Caseta Municipal de Facinas".

5ª Facultar al Presidente de la Entidad Local Autónoma de Facinas para suscribir y firmar los documentos relacionados con este asunto.

6º Dar traslado al Área de contratación, al Presidente de la ELA Facinas, al Técnico Redactor de la documentación técnica y al Coordinador de Seguridad y Salud.

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Partido Popular (3 votos): Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz Y Yolanda Trujillo Araujo; Partido Socialista (1 votos): Manuel García Araujo.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

Por lo expuesto, concluido el debate y votación de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración de este órgano, siendo las 08:20 horas, la presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario General Accidental, Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Presidente en Facinas, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº

El Presidente de la E.L.A de Facinas,

Cristobal J. Iglesias Campos

El Secretario General Acctal.,

Fco Javier Ochoa Caro

Firma 2 de 2 | Cristobal Juan Iglesias Campos | 13/11/2026 | Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2 | Francisco Javier Ochoa Caro | 13/11/2026 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	4cbf40ffc50b4367b7f9cbb981c76263001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original